

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

RESOLUCIÓN EXENTA N° 120444

SANTIAGO, 17 de Mayo de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Mildred Coromoto MENDOZA DE PETIT de nacionalidad VENEZOLANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 24 de Febrero de 2017, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°088018155.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Mildred Coromoto MENDOZA DE PETIT de nacionalidad VENEZOLANA hasta 23/08/2017.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 66.428.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Germán Barraza Lindermann
10308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: GC8262HZQXbZ8 /DyLNIDSA==

mcm

ID DOC : 15284017

N° Int.: 7666462 [662a]17/05/2017

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes